



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTRATACION

EXPEDIENTE N°: 2024/15/S201

**CERTIFICADO****DON JESÚS GARAY GARRUCHO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25/06/2024, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente que se tramita para la licitación del contrato del “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio”, que están descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Ciudad y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Departamento de Contratación, con un presupuesto base de licitación de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (146.504.063,20 €), más el 10 % de I.V.A equivalente a 14.650.406,32 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 161.154.469,52 €, y visto el informe de la Secretaría General, el informe de reparo emitido por la Intervención de Fondos, el informe de contrarreparo de fecha 24 de junio de 2024 emitido por la Adjunta y el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible y el decreto núm. 2024/4524 de la Alcaldía-Presidencia, de la misma fecha, levantando el reparo emitido por la Intervención de Fondos, que obran en el expediente, la Junta de Gobierno Local

**A C U E R D A:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación núm. 2024/15/S201, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio”, con un plazo de ejecución de diez años, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar el Expediente, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que han de regir en esta contratación.

**TERCERO:** Financiar el presente con cargo a las Aplicaciones:

Año 2024

4.028.861,74 €

## Limpieza viaria:

23 16310 2270010 / 2.844.376,39 € / N° op.: 220240002255.

## Recogida de residuos:

23 16210 2270010 / 1.184.485,35 € / N° op.: 220240002255.

Plurianuales

157.125.607,76 €

## Limpieza viaria:

23 16310 2270010 / 110.930.679,11 € / N° op.: 220249000070

**OBSERVACIONES:**



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTRATACION

EXPEDIENTE N°: 2024/15/S201

### CERTIFICADO

2025 11.377.505,55 €  
2026 11.377.505,55 €  
2027 11.377.505,55 €  
2028 11.377.505,55 €  
2029 11.377.505,55 €  
2030 11.377.505,55 €  
2031 11.377.505,55 €  
2032 11.377.505,55 €  
2033 11.377.505,55 €  
2034 8.533.129,16 €

#### Recogida de residuos

23 16210 2270010 / 46.194.928,65 €/N° op.: 220249000069

2025 4.737.941,40 €  
2026 4.737.941,40 €  
2027 4.737.941,40 €  
2028 4.737.941,40 €  
2029 4.737.941,40 €  
2030 4.737.941,40 €  
2031 4.737.941,40 €  
2032 4.737.941,40 €  
2033 4.737.941,40 €  
2034 3.553.456,05 €

CUARTO: Autorizar a la empresa consultora INGEAGUA, S.L. al asesoramiento técnico al personal municipal que emitirá los informes previos a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Memoria que acompaña al expediente de licitación.

QUINTO: Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevenida en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, durante el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

OBSERVACIONES: